

Ley 4525 - Decreto N° 2757
IMPONESE EL NOMBRE DE “PRESBITERO RAMON ROSA OLMOS” A LA ESCUELA
SECUNDARIA PROVINCIAL N° 28, CAPITAL

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de “PRESBITERO RAMON ROSA OLMOS”, a la Escuela Secundaria Provincial N° 28, Capital, en justo homenaje a quien en vida fuera promotor de Cultura en Catamarca.

ARTICULO 2.- Dése conocimiento a las Autoridades Educativas competentes, para que arbitren lo necesario para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 3.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 20:54:16

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa